

# El Plan Nacional de Asignación puede ser lesivo e injusto para la economía española



**El** desarrollo del Plan Nacional de Asignación de Emisiones (PNA) diseñado para el periodo 2005-2007 podría desencadenar serios problemas que perjudicarán a la economía española si no se corrigen algunos de sus mecanismos.

La principal dificultad estriba en lograr compatibilizar el objetivo fijado para España en el Protocolo de Kioto con la convergencia real con la Unión Europea en términos de crecimiento económico y de PIB per cápita, y más aún en un contexto en el que el objetivo fijado para España supone un esfuerzo poco equitativo para la economía española en comparación con el resto de los países europeos, tanto si se miden las emisiones per cápita como por unidad de PIB, ambas situadas casi en un 20% por debajo de la media europea.

Desde CEOE consideramos que el Gobierno ha tomado la decisión de que se reduzcan las emisiones de los sectores afectados por la Directiva a costa de que estos últimos soporten directamente los costes inherentes a la decisión sin apoyo de la Administración General del Estado. Esto contrasta con los planteamientos de otros Estados miembros de no poner en peligro la competitividad de sus sectores industriales, máxime si recordamos que este primer periodo se considera de prueba.

La aplicación del PNA es particularmente lesiva e injusta con los sectores españoles afectados por la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión que contiene el citado Plan, puesto que los ratios de emisión por unidad de producto asignados a España en cada sector de actividad son inferiores a la asignación media comunitaria del mismo sector.

El PNA recoge una cuota de reducción de emisiones equivalentes de CO<sub>2</sub> que castiga en mayor medida a los sectores afectados, ya que obliga a estos últimos a una reducción del 2,7% en el periodo 2005-2007 frente a la cuota de reducción del 0,4% del total de las emisiones respecto a 2002 fijado para el resto de sectores.

Por ese motivo, la CEOE considera prioritario que el Plan Nacional de Asignación que cubra las emisiones de las empresas afectadas por la Directiva asegure su competitividad y la viabilidad de las inversiones una vez que se les haya exigido las medidas técnicas y económicamente viables para limitar al máximo sus emisiones.

Es necesario por tanto que la asignación sea suficiente para cubrir las emisiones futuras para no poner en peligro el crecimiento del sector productivo y no comprometer la convergencia económica de España, teniendo en cuenta además, que los sectores ya han realizado esfuerzos significativos para mejorar su eficiencia ambiental.

Por otra parte el hecho de presentar un PNA más exigente con los sectores afectados de lo que se ha hecho en el resto de los países miembros de la Unión Europea dejaría a España sin margen de maniobra en el caso de que la Comisión hubiera podido aceptar unos niveles de exigencia menores.

Por estas razones, la CEOE reclama que tanto por motivos de coherencia como por evitar penalizar a las empresas que han realizado mayores esfuerzos por reducir sus emisiones, el método de asignación tenga en cuenta las inversiones

realizadas y las medidas adoptadas hasta el momento por las empresas para reducir emisiones.

En cuanto a otro de los temas candentes como es el consumo energético, existe una gran preocupación por el posible aumento del precio de la energía eléctrica, dado que esto podría afectar muy negativamente a la competitividad. La asignación al sector eléctrico debe ser suficiente no sólo para evitar una subida de precios perjudicial para la economía española, sino también para asegurar las necesarias inversiones que se deben acometer en el sector para garantizar un suministro eléctrico suficiente y de calidad.

Asimismo, si bien el crecimiento económico de España en el último decenio ha propiciado un consumo energético superior a la media de la Unión Europea, también debe tenerse en cuenta el notable incremento del consumo privado en ese mismo periodo, que necesitaría de importantes medidas que por el momento no se están acometiendo.

En nuestras alegaciones al Plan Nacional de Asignación 2005/2007, se han realizado diversas reclamaciones al Gobierno entre las que figuran la revisión de los inventarios nacionales de emisiones de CO<sub>2</sub>, la adición de los derechos de emisión de las cogeneraciones de sectores no afectados, y que se tengan en cuenta las emisiones en los años 2003 y 2004, en los que la economía española ha crecido sustancialmente, y no sólo los niveles de emisión del periodo 2000/2002.

Por otra parte, es inadecuado basar el método de asignación en un índice de crecimiento idéntico para todas las instalaciones de un sector ya que dentro del mismo pueden existir muchos subsectores con grandes diferencias y expectativas de crecimiento muy dispares.

Tanto la Comisión Europea como los estados miembros deben tener en cuenta a la hora de tomar decisiones estratégicas respecto al cambio climático que si todos los grandes países competidores no siguen las mismas normas a nivel internacional, esa situación puede penalizar gravemente a las empresas de los países que aplican dichas normas al perjudicar su competitividad y por tanto, su capacidad de contribuir al desarrollo sostenible.

Asimismo, consideramos que si el Protocolo de Kioto se aplica únicamente en la Unión Europea, llevaría a una reducción muy pequeña del total de las emisiones globales a nivel mundial, cercana al 1%, a cambio de exigir grandes esfuerzos a los sectores emisores europeos, con la consiguiente pérdida de competitividad en los mercados internacionales y las consecuencias negativas que tendría para las economías europeas.

Por este motivo, los empresarios españoles reiteramos nuestro apoyo a la Confederación Empresarial Europea, UNICE, quien ya ha advertido en sendas cartas a los Presidentes del Consejo y de la Comisión Europea de los graves peligros que pueden derivarse si se aborda la lucha contra el cambio climático de forma unilateral y sin tener en cuenta otras importantes áreas económicas del mundo, como los Estados Unidos, China o la India.

**Juan José Nava Cano**

*Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de CEOE*